



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 289 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 NOV 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe N° 230-2020-GRJ-GRPPAT; Reporte N° 117-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de recursos transferidos por el Sistema Integrado de Salud (SIS) mediante la Resolución Jefatural N° 145-2020-SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo establecido en los numerales 17.1, 17.2 y 17.3 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; Y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal ñ) f del numeral 17.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 145-2020/SIS, aprueba la Tráferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – hasta por la suma de S/ 7'582,699.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios noviembre 2020 en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud comprendidas en el Anexo 1 de la referida Resolución, para su financiamiento, asimismo se aprueba la Tráferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – hasta por la suma de S/ 478,429.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 02;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiendo al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín realiza una transferencia financiera con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios la suma de



56-GRJ
DOC. N° 1437816
EXP. N° 3048582



Gobierno Regional Junín

S/75,300 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) y con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados por la suma total de S/ 6,475.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidades Ejecutoras para financiar prestaciones de salud (no tarifadas) y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios suscritos con los Gobiernos Regionales;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios hasta por la suma total de S/ 75,300 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) y con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados por la suma total de S/ 6,475.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020

[Firma manuscrita]
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



**ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FUENTE DE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/	5,813.00	S/	600.00	S/	60.00	S/	6,475.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/	5,813.00	S/	600.00	S/	60.00	S/	6,475.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIADDES DE GOBIERNO	S/	5,813.00	S/	600.00	S/	60.00	S/	6,475.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIADDES DE GOBIERNO	S/	5,813.00	S/	600.00	S/	60.00	S/	6,475.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	S/	5,813.00	S/	600.00	S/	60.00	S/	6,475.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A LA:				TOTAL	
				DANIEL ALCIDES CARRION	SALUD EL CARMEN	SALUD JALUJA	TOTAL		
104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			S/0.00	S/600.00	S/0.00	S/600.00	S/600.00	
3000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL							S/0.00	
5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA							S/0.00	
	5 GASTOS CORRIENTES							S/0.00	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							S/600.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/	5,813.00	S/	62.00	S/	5,875.00
3999999	SIN PRODUCTO							S/	
5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS								
	5 GASTOS CORRIENTES								
	2.3 BIENES Y SERVICIOS					S/	62.00		
5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADASNO TARIFADO								
	5 GASTOS CORRIENTES								
	2.3 BIENES Y SERVICIOS								
	TOTAL GENERAL			S/	5,813.00	S/	62.00	S/	5,813.00
				S/	5,813.00	S/	62.00	S/	6,475.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/	5,813.00	S/	600.00	S/	62.00	S/	6,475.00
S/	5,813.00	S/	600.00	S/	62.00	S/	6,475.00



